



PERMISO DE EDIFICACION
(EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

MUNICIPALIDAD Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.)

OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO RURAL

Nº PERMISO
12
FECHA DE APROBACION
13/01/2012
ROL SII
564-20

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.-
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2. FOLIO L-3348 de fecha 12-12-2011
- D) El Decreto Supremo N° 150 del 2010 que declara zona afectada por catástrofe

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **OBRA NUEVA LINCOYAN** para el predio ubicado en calle / avenida / camino N° 1284 / 1284-A
 Lote N° manzana localidad o loteo CENTRO sector URBANO
 aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACODE A** a los beneficios del D.F.L.-N° 2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1979), otros (especificar)

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO SONIA DEL CARMEN RECABARREN COFRE / JUAN MAURICIO SILVA RECABARREN	R.U.T. 5.764.620-9 / 12.526.699-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE JUAN MANUEL MUÑOZ SALAS	R.U.T. 12.524.072-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	R.U.T. -----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T. -----

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A CONSTRUIR

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)		MATERIALIDAD	SUPERFICIE M²	SUB-TOTAL
PISO 1 - VIVIENDA 1	HABITACIONAL	C3	76,31	11.083.646
PISO 2 - VIVIENDA 1	HABITACIONAL	C3	62,71	9.108.314
PISO 1 - VIVIENDA 2	HABITACIONAL	C3	41,25	5.991.356
* PISO 2 - VIVIENDA 2	HABITACIONAL	E3	60,30	6.254.919
TOTALES			240,57	32.438.235

6.- PAGO DE DERECHOS

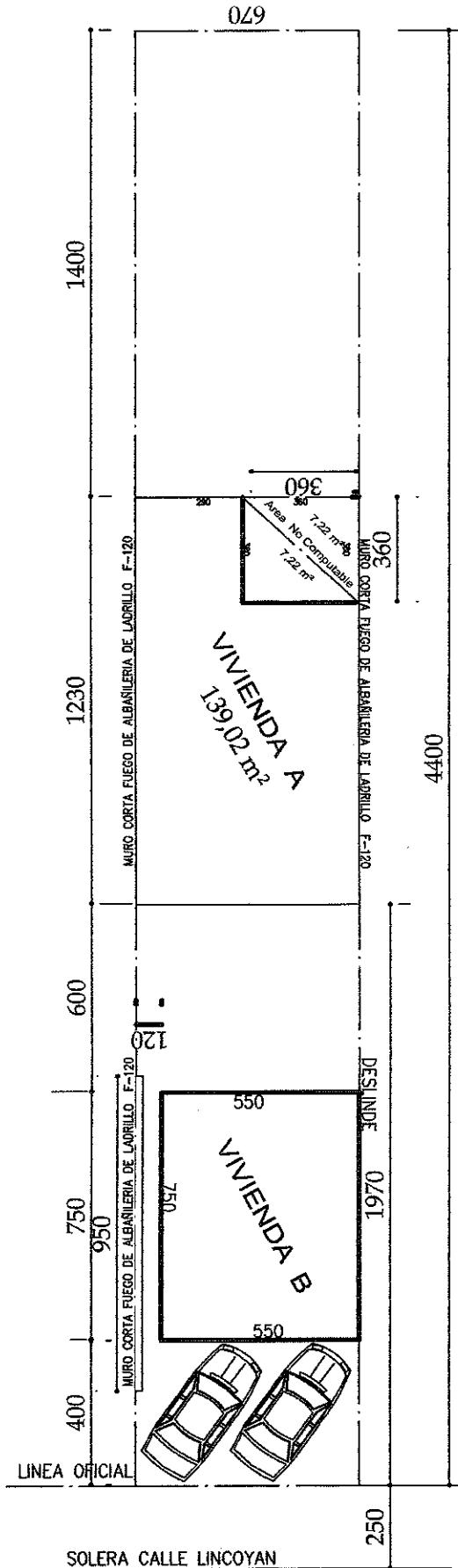
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA			\$ 32.438.235
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			486.574
DESCUENTO 30% CON INFORME REVISOR INDEPENDIENTE			30%
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA	(-)
TOTAL A PAGAR			%
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4209743	FECHA: 13/01/2012 VALOR 486.574
CONVENIO DE PAGO		Nº	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- La construcción amparada en los Permisos N° 109 del 28.06.1940, N° 275-L de 1954 y N° 14-ER del 11.01.2000 fue (o fueron) demolida según Decreto de Demolición N° 2022 del 05.04.2010.-
- El presente Permiso de edificación ampara la construcción de 2 viviendas unifamiliares, la vivienda 1 de 139,02 m² y la vivienda 2 de 101,55 m²; sumando a la fecha un total de 240,57 m².

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / XGS. / evb



Sonja R. L.

SONIA RE CABARREN COFRE
PROPIETARIO

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Manuel Muñoz Salas". The signature is fluid and expressive, with varying line weights.

EMPLAZAMIENTO

ACOGIDA A AGRUPAMIENTO CONTINUO
CONTINUIDAD PERMITIDA 70 30,80 mts
CONTINUIDAD TOTAL OCUPADA 49,45 , 21,80 mts

20 DIC 2018

101